



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2.022.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D^a María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D^a Azucena Prieto Reina (P.S.O.E.-A).
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A).
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).
D. Juan José Barrera García (P.P.).
D. José Miguel Ruano Bareas (P.P.).
D. Manuel Hurtado Leal (P.P.).
D^a Susan Margaret Frowde (P.P.).

AUSENTES (con excusa):

D^a Sonia Ruiz Navarro (P.S.O.E.-A).
(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la Sra. Ruiz Navarro, por motivos laborales).

SECRETARIO:

D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres./as Concejales/as que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

NÚM.	FECHA.	CONCEPTO.
194/2022	06-09-2022	Cont. Menor servicio actuación musical 21-09-2022 Miércoles de Feria
195/2022	06-09-2022	C. menor de servicio de Asist. Técnica en Ingeniería y Arquit. Urb. y Catastro
196/2022	06-09-2022	Cont. Menor de servicio de carpintería para instalaciones, vías públicas y mantenimiento
197/2022	06-09-2022	Adjud. Negociado sin public. Contratación servicio artistas y orquestas Feria
198/2022	06-09-2022	Cont. Menor de suministro de material de ferretería y seguridad y salud
199/2022	06-09-2022	Aprobación de Facturas y Recibos
200/2022	07-09-2022	Cont. Menor de servicio de actuación musical en Calzada del Calvario
201/2022	07-09-2022	Cont. Menor de suministro de hueso de aceituna para la caldera del colegio
202/2022	08-09-2022	Cont. Menor de servicio de actuaciones para Misa de Campaña en Vadofresno y Ofrenda Floral en Feria de Encinas Reales.
203/2022	08-09-2022	Contrato menor de servicio de actuaciones musicales para Feria
204/2022	08-09-2022	Contrato menor de servicio de actuación musical para Viernes de Feria
205/2022	09-09-2022	Contrato menor de suministro de 900 revistas de la feria
206/2022	09-09-2022	Con. menor de servicios de realización de conciertos conmemorativos de culto
207/2022	09-09-2022	Jose Luis Yerón Estrada: Concesión de Anticipo Reintegrable
208/2022	09-09-2022	Designación de miembros del Tribunal de Selección en Ayto. Almedinilla
209/2022	09-09-2022	Decl. Desierta la Licitación 5/2022 Servicio de Expl. Barra Caseta Mpal.
210/2022	09-09-2022	Junta de Gobierno Local Ordinaria: 13-09-2022
211/2022	09-09-2022	Feria 2022: Casetas de Copas con Música Distintas a la Municipal
212/2022	13-09-2022	Contrato menor de suministro de chucherías para actos y eventos municipales
213/2022	13-09-2022	Contrato menor de servicios de actuación musical para Domingo de Feria
214/2022	13-09-2022	Contrato menor de suministro de pivotes y servicio de carpintería
215/2022	13-09-2022	Contrato menor de servicio de actuación musical para Domingo de Feria
216/2022	13-09-2022	Sucesión del contratista de Ascensores Arcángel S.L. a Duplex Elevación S.L.
217/2022	13-09-2022	Premios IXº Concurso de Pintura Rápida en Encinas Reales
218/2022	14-09-2022	Aprobación de Facturas y Recibos
219/2022	19-09-2022	Contrato menor de suministro de baterías para desfibrilador de inst. deportivas
220/2022	19-09-2022	Adj. Proc. Neg. Sin Pub. Contratación Servicio de Barra Caseta Municipal
221/2022	19-09-2022	Ayuntamiento en Pleno Extraordinario y Urgente: 20-09-2022
222/2022	19-09-2022	Contrato menor de servicio de sonorización e iluminación Feria
223/2022	20-09-2022	Sustitución de Secretario-Interventor para celebr. Pleno Ext. y Urg. 20-09-22
224/2022	20-09-2022	Contrato menor de servicio de vigilancia y protección para la Feria
225/2022	21-09-2022	Aprobación de instalación de Caseta Particular en Feria 2022
226/2022	21-09-2022	Delegación de facultad de recibir consentimiento matrimonial
227/2022	21-09-2022	Junta de Gobierno Local Ordinaria: 27-09-2022
228/2022	28-09-2022	Aprobación de Facturas y Recibos
229/2022	29-09-2022	Contrato menor de servicio de sonorización acto en Calvario Sábado Feria
230/2022	30-09-2022	Contrato menor de servicio de impartición de clases de pádel
231/2022	05-10-2022	C. menor de servicio de hospedaje para intervinientes en Noche Encandilada
232/2022	05-10-2022	Cont. menor de suministro de plataforma de elevación vertical para auditorio
233/2022	07-10-2022	Junta de Gobierno Local Ordinaria: 11-10-2022
234/2022	10-10-2022	Aprobación de Facturas y Recibos
235/2022	10-10-2022	Aprobación de Facturas y Recibos
236/2022	11-10-2022	Rectif. Errores en listado definitivo contratación técnico jardín de infancia
237/2022	14-10-2022	Aprobación de Facturas y Recibos
238/2022	17-10-2022	Adj. Proc. Neg. Sin pub. Lotes 1,4,5,7 y 8 Licitación 3/2022 C/Arrecife Pfea 21
239/2022	17-10-2022	Adj. Proc. Neg. Sin pub. Lotes 1,4 y 5 Licita. 4/2022 Cubierta Nichos Pfea 21
240/2022	17-10-2022	Mod. Precio cont. menor servicio de actuación Pasacalles en Noche Encand.
241/2022	17-10-2022	Adquisición de una obra del IXº Concurso de Pintura Rápida
242/2022	17-10-2022	Junta de Gobierno Local Ordinaria: 25-10-2022



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

243/2022	21-10-2022	Comisión Informativa Asuntos Generales: 25-10-2022
244/2022	24-10-2022	Aprob. contrato menor actuación musical noche halloween 2022
245/2022	24-10-2022	Aprob. contrato menor actuación El Perro Andalook Zambomba Flamenca
246/2022	24-10-2022	Aprob. Contrato menor suministro alquiler de vehículos G&T Top
247/2022	25-10-2022	Ayuntamiento Pleno Extraordinario y Urgente 07-2022: 27-10-2022
248/2022	25-10-2022	Ayuntamiento Pleno Ordinario 08-2022: 27-10-2022.

La Corporación quedó enterada.

II.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.023.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2.022.

Previa autorización del Sr. Alcalde, la Portavoz del Grupo P.S.O.E.-A., Segunda Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Campos Algar, da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

<<Doña María Dolores Campos Algar, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), cuyas circunstancias personales ya constan en este Ayuntamiento Pleno al que se dirige, expone:

Que de cara a la celebración de un Pleno Ordinario en este mes de Octubre, en cuyo Orden del Día se incluirá la modificación de las Ordenanzas Fiscales, el grupo P.S.O.E.-A. propone las siguientes modificaciones:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio: incremento del 5,00 %.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública por mesas y sillas: queda derogada.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Tanatorio Municipal: incremento del 5,00 %.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

El apartado 3. del art. 5, Cuota Tributaria, queda redactado de la siguiente forma:

3. La Tarifa de la Tasa será la siguiente:

Por cada cajero automático:

En 1ª Categoría..... 954,79 Euros.

En 2ª Categoría..... 775,77 Euros>>.

A continuación, el Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, expresa que su grupo está de acuerdo con la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública por mesas y silla, pero estima conveniente que se negocie con los Bancos y Cajas el posible incremento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta los entidades bancarias han incrementado sus beneficios un 25 % y una subida de cuarenta y cinco euros no les afecta para nada y no van a modificar su horario de apertura al público; actualmente, los bancos cobran comisiones por todo, incluso por tener dinero en las cuentas.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio: incremento del 5,00 %.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública por mesas y sillas: queda derogada.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Tanatorio Municipal: incremento del 5,00 %.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

El apartado 3. del art. 5, Cuota Tributaria, queda redactado de la siguiente forma:

3. La Tarifa de la Tasa será la siguiente:

Por cada cajero automático:

En 1ª Categoría..... 954,79 Euros.

En 2ª Categoría..... 775,77 Euros.

SEGUNDA.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el Art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERA.- Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

III.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DOS PARCELAS URBANAS.-

El Sr. Alcalde manifiesta que para inscribir en el Registro de la Propiedad dichas parcelas urbanas, como paso previo, es necesaria su inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación.

El asunto que nos ocupa fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2.022.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Proceder a la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación de las parcelas que a continuación se detallan:

- PLAZA DE LA ESCUELA. VADOFRESNO.
 - Naturaleza del inmueble: Urbana.
 - Situación: Al Oeste de la población –Aldea de Vadofresno– (referencia catastral: no tiene).
 - Superficie: 400 m² aprox.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- Naturaleza del dominio: Demanial o de Dominio Público y de Uso Público.
- Título: No consta.
- Cargas y gravámenes: No constan.
- Fecha de adquisición: Inmemorial.
- PARCELA EN CALLE URBANIZACIÓN VIRGEN DE LOS DOLORES.
- Naturaleza del inmueble: Urbana.
- Situación: Al Suroeste de la población, en la Urbanización Virgen de los Dolores (referencia catastral: 7863833UG6276S0001KW).
- Superficie: 313 m² aprox.
- Naturaleza del dominio: Demanial o de Dominio Público y de Servicio Público.
- Título: Cesión en virtud del Proyecto de Compensación ED-2^a (Ronda de los Posteles), de diciembre de 1.995. Expte. N^o 7/1994. Promotores: D. Juan Romero Aguilar, D^a Rosario García Guerrero y D^a Gladys Susana Berrondo Ortega.
- Cargas y gravámenes: No constan.
- Fecha de adquisición: No consta.

IV.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- No se plantearon.

V.- TURNO URGENTE.-

El Sr. Alcalde propone la inclusión por vía de urgencia, para su estudio y posterior debate por el Pleno, del asunto que a continuación se indica:

- Adhesión, si procede, al Convenio entre la Diputación Provincial y las entidades locales de la provincia de Córdoba para adaptación al Reglamento General de Protección de Datos.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F., acordó, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la inclusión en el Orden del Día, por vía de urgencia, del siguiente asunto:

- **ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2.022, al tratar el punto 15^o del Orden del Día "Modificación del Convenio de adhesión entre la Diputación Provincial y las entidades locales de la provincia de Córdoba para la adaptación al Reglamento General de Protección de Datos", cuyo texto íntegro obra en el expediente.

Acto seguido, el Secretario de la Corporación, Sr. Yerón Estrada, da las explicaciones pertinentes.

No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Encinas Reales al Convenio para adaptación al Reglamento General de Protección de Datos.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

SEGUNDA.- Designar como Delegado de Protección de Datos de la entidad a la que represento al Delegado de Protección de Datos que haya sido nombrado por la Diputación de Córdoba.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos, significando que la persona que llevará a cabo la firma electrónica del Convenio será Don Gabriel González Barco, con D.N.I. núm. 52485107-G.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.P.-**
 - **Ruegos y Preguntas formulados por el Sr. Prieto Navarro, Portavoz del Grupo P.P.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Portavoz del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. “Al hilo de la conversación mantenida durante el transcurso de la comisión informativa solicitarles que pongan en marcha la conversión de la N-331 a su paso por nuestra localidad, es decir, la travesía como todos conocemos en “zona residencial” para bajar el límite de velocidad, además sería conveniente instalar señales o pantallas que muestren la velocidad o que con destellos hagan prever a los conductores que tienen que circular a velocidad baja así como la solicitud de instalación de un radar para intentar evitar con estas medidas la desgracia que cualquier día va a suceder y la cual ya nunca podremos remediar”.

El Sr. Alcalde contesta que precisamente ayer habló con un Técnico de este Ayuntamiento sobre dicho asunto. En el año 2.004, tras la recepción en esta entidad local del Proyecto de construcción de la Autovía Córdoba-Málaga, siendo Alcalde D. Francisco Molina López, se solicitó la cesión del tramo de la Ctra. N-331 que discurre por el término municipal de Encinas Reales, el importe por km. ascendía a 240.000,00 €. En 2.007, “siendo yo Alcalde”, se solicitó la cesión de la Ctra. N-331 acortando el tramo, dejando fuera la zona de “La Pililla”, proclive a los corrimientos del terreno; el Subdelegado del Gobierno, D. Jesús María Ruiz, solicitó al Ministerio competente la cesión del referido tramo, pero no se recibió respuesta. Desconozco si en el periodo comprendido entre junio de 2.011 y junio de 2.015 se hizo alguna gestión al respecto. En la actualidad nos ofrecen la cesión de la travesía en el estado en que se encuentran, sin contraprestación alguna. En la reunión celebrada recientemente con los responsables de la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento en Córdoba, se solicitó autorización para construcción de un bulevar en el margen de la Ctra. N-331 con dirección a Benamejé, y nos dijeron que no era posible por encontrarse dentro de la zona de dominio público. Por último, se ha solicitado la colocación de bandas reductoras de velocidad y/o la construcción de pasos elevados y nos han contestado que usemos los semáforos, con el consiguiente gasto para el Ayuntamiento en una carretera que no nos pertenece.

2. “En relación a los últimos robos perpetrados en las viviendas de la localidad es necesario ampliar la instalación de cámaras de seguridad en todos y cada uno de los accesos rurales o no. En este contexto de inseguridad al cual asistimos totalmente indefensos y sin medios que nos ayuden a por lo menos esclarecer o proporcionar pruebas a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, resulta más que imprescindible contar con herramientas como las cámaras de seguridad, por eso les solicitamos su instalación a la mayor brevedad”.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

El Sr. Alcalde responde que, recientemente, hemos recibido un presupuesto para instalación de cámaras de seguridad en la vía pública, y se está estudiando tanto el precio como la legalidad de dicha actuación.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**:

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;